



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCION R. N° 9323 -2021-CU-UNFV

San Miguel, 26 de octubre de 2021

Vistos, los Oficios Nros. 1204, 1323 y 1382-2021-OCA-VRAC-UNFV de fechas 13.09.2021, 05 y 18.10.2021, respectivamente, del Jefe de la Oficina Central de Admisión de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remite para su aprobación el Cronograma y Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el inciso 114.1 del Artículo 114° del Estatuto de esta Universidad, señala que **“El ingreso a la Universidad se realiza mediante concurso de admisión, previa definición de plazas, y máximo una vez por ciclo; siempre que los postulantes alcancen vacante en estricto orden de mérito; asimismo, el Art. 115 de la referida norma, establece que “Los Procesos de Admisión están a cargo de la Oficina Central de Admisión, con el apoyo técnico de las unidades orgánicas;**

Que, el Estatuto de esta Universidad Nacional Federico Villarreal en su Artículo 143°, literal v) establece que son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, “Conocer y resolver todos los demás asuntos que estén previstos o no en la ley y reglamento”;

Que, mediante **Resolución R. N° 6510-2019-CU-UNFV** de fecha 06.11.2019, se aprobó el Reglamento General de los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Admisión de esta Casa de Estudios Superiores, mediante Oficios Nros. 1204, 1323 y 1382-2021-OCA-VRAC-UNFV de fechas 13.09.2021, 05 y 18.10.2021, respectivamente, remite para su aprobación, el **Cronograma y Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, conforme a lo dispuesto en el numeral 114.2 del Art. 114° del Estatuto de la Universidad;

En mérito a lo señalado por el Vicerrector Académico (e) en Oficio N° 533-2021-VRAC-UNFV de fecha 20.10.2021 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en los Proveídos Nros. 5023 y 5035-2021-R-UNFV de fecha 25.10.2021, **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual N° 178 de fecha 25.10.2021, acordó aprobar el Cronograma y Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

...///



Firmado digitalmente por:
ALFARO BERNEDO Juan
Oswaldo FAU 20170934289 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/10/2021 17:21:23-0500



Firmado digitalmente por:
HINOJOSA PEDRAZA Karina
Ines FAU 20170934289 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/10/2021 18:44:15-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pag.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 9323 -2021-CU-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Cronograma del Proceso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, documento anexo que en un (1) folio, debidamente sellado y rubricado por la Secretaria General, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, documento anexo que en un (1) folio, debidamente sellado y rubricado por la Secretaria General, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Admisión y de Planificación de esta Universidad, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
ALFARO BERNEDO Juan
Oswaldo FAU 20170934289 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/10/2021 17:21:43-0500

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

NT 41727
GHG



Firmado digitalmente por:
HINOJOSA PEDRAZA Karina
Ines FAU 20170934289 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/10/2021 16:44:25-0500

Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL



OFICINA CENTRAL DE ADMISION
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 3

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 Examen Ordinario y Extraordinario

Descripción	Fechas
Difusión de Carpetas de Admisión en formato Digital	A partir del 25 de octubre
Pago por Derecho de Inscripción al Examen Ordinario y Extraordinario - Banco de Comercio - Banco de Crédito del Perú	Del 25 de octubre al 13 de noviembre
Pago por Derecho de Inscripción al Examen Ordinario para postulantes a la Prueba de Aptitud Física - Banco de Comercio - Banco de Crédito del Perú	Del 25 de octubre al 06 de noviembre
Inscripción a la Prueba de Aptitud Física (postulantes a la carrera de educación física) Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Del 26 de octubre al 08 de noviembre
Inscripción al Examen Ordinario y Extraordinario Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Del 26 de octubre al 15 de noviembre
Fecha de Prueba de Aptitud Física	Sábado 13 de noviembre
Publicación de resultados Prueba Aptitud Física Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Sábado 13 de noviembre
Fecha de Examen Ordinario y Extraordinario	Sábado 20 de noviembre (Áreas B y C) Domingo 21 de noviembre (Áreas A, D y E)
Publicación de resultados de Examen Ordinario y Extraordinario Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Sábado 20 y Domingo 21 de noviembre
EXAMEN ORDINARIO Dirigido a postulantes de todas las carreras profesionales	
EXAMEN EXTRAORDINARIO (Modalidades) Dirigido a: postulantes del Primer y Segundo puestos de educación secundaria; deportistas calificados de alto nivel; Programa Integral de Reparaciones (Ley N° 28592); Víctimas e hijos de víctimas de terrorismo (Ley 27277); Personas con discapacidad (Ley 29973); segunda profesión; traslado externo y Convenio Internacional "Andrés Bello".	
ENTREGA DE CERTIFICADOS DE INGRESO	
Fecha de Pago por certificado Banco de Comercio	A partir del lunes 29 de noviembre
Fechas de entrega de certificados	Del miércoles 01 al miércoles 15 de diciembre según cronograma



Dr. FELIPE JESUS PAREDES CAMPOS
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021

N°	CÓDIGO LOCAL	FACULTAD	CÓDIGO	PROGRAMAS	INGRESO REGULAR EXAMEN ORDINARIO	OTRAS MODALIDADES								CARRERA PROFESIONAL	FACULTAD	
						CEPREVI	1º Y 2º P. DE EST. SECUND.	DEPORTISTAS CALIF. DE ALTO NIVEL	PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES (PIR) LEY 28592	VICTIMAS E HIJOS DE LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO LEY 27277	PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY 29973	2º PROFESION	TRASLADO EXTERNO			CONVENIO INTERNACIONAL ANDRES BELLO
01	SL04	ARQUITECTURA Y URBANISMO	P24	ARQUITECTURA	30		5	1	1	1	2	0	0	0	40	40
02	SL06	INGENIERÍA CIVIL	P28	INGENIERÍA CIVIL	50		2	1	1	1	3	0	0	0	58	58
03	SL07	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	P40	INGENIERÍA INDUSTRIAL	40		5	2	0	3	2	1	3	0	56	182
			P38	INGENIERÍA DE SISTEMAS	40		10	0	0	1	2	2	1	0	56	
			P37	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	20		8	0	0	3	1	1	2	0	35	
			P39	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	20		4	1	1	1	1	2	5	0	35	
04	SL05	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	P26	INGENIERÍA EN ACUICULTURA	20		2	1	1	1	1	1	6	0	33	110
			P25	INGENIERÍA ALIMENTARIA	30		2	1	1	1	2	1	7	0	45	
			P27	INGENIERÍA PESQUERA	20		1	1	1	1	1	1	6	0	32	
05	SL07	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	P35	INGENIERÍA EN ECOTURISMO	17		2	0	0	0	1	1	1	0	22	103
			P34	INGENIERÍA AMBIENTAL	20		3	0	0	0	1	1	20	0	45	
			P36	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	25		2	1	1	1	2	1	2	1	36	
06	SL08	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	P43	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	23		2	1	1	1	2	1	15	0	46	144
			P44	INGENIERÍA INFORMÁTICA	24		2	1	1	3	2	0	2	0	35	
			P45	INGENIERÍA MECATRÓNICA	20		2	1	1	3	1	0	0	0	28	
			P42	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	24		2	1	1	3	2	0	2	0	35	
07	SL02	CIENCIAS ECONÓMICAS	P22	ECONOMÍA	90		6	1	1	1	5	1	5	1	111	111
08	SL10	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	P50	MATEMÁTICA	20		1	1	1	1	1	1	1	0	27	169
			P47	BIOLOGÍA	30		4	0	0	0	2	2	3	0	41	
			P51	QUÍMICA	29		2	1	0	0	2	1	1	0	36	
			P49	FÍSICA	31		2	1	1	1	2	0	0	0	38	
			P48	ESTADÍSTICA	20		1	1	1	1	1	1	1	0	27	
09	SL01	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	P05	DERECHO	38		5	2	2	2	2	2	0	0	53	85
			P04	CIENCIA POLÍTICA	23		1	1	1	1	2	1	1	1	32	
10	SL01	CIENCIAS SOCIALES	P02	SOCIOLOGÍA	31		1	1	1	1	2	0	0	0	37	156
			P03	TRABAJO SOCIAL	29		1	0	0	1	2	2	9	0	44	
			P01	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	61		2	1	0	0	4	2	5	0	75	
11	SL01	HUMANIDADES	P18	FILOSOFÍA	15		1	1	1	1	1	1	1	0	22	162
			P20	LINGÜÍSTICA	15		1	1	1	1	1	3	4	0	27	
			P21	LITERATURA	20		1	1	1	1	1	3	4	0	32	
			P19	HISTORIA	17		2	1	1	1	1	2	2	0	27	
			P16	ANTROPOLOGÍA	17		2	1	1	1	1	2	2	0	27	
			P17	ARQUEOLOGÍA	17		2	1	1	1	1	2	2	0	27	
12	SL07	PSICOLOGÍA	P41	PSICOLOGÍA	105		3	1	1	1	6	2	1	0	120	120
13	SL01	EDUCACIÓN	P07	EDUCACIÓN INICIAL	30		0	0	0	0	2	1	1	0	34	303
			P08	EDUCACIÓN PRIMARIA	30		0	0	0	0	2	1	1	0	34	
			P15	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA	30		0	0	0	0	2	1	1	0	34	
			P12	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			P14	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA	30		0	0	0	0	2	1	1	0	34	
			P06	EDUCACIÓN FÍSICA	50		0	18	0	0	3	0	0	0	71	
			P11	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	25		0	2	0	0	2	1	1	0	31	
			P13	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: INGLÉS	25		0	2	0	0	2	1	1	0	31	
			P09	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES	30		0	0	0	0	2	1	1	0	34	
			P10	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	
14	SL07	ADMINISTRACIÓN	P29	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	63		4	0	0	1	4	0	0	0	72	190
			P30	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	22		2	0	0	0	2	0	0	0	26	
			P33	NEGOCIOS INTERNACIONALES	31		2	0	0	0	2	0	0	0	35	
			P31	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	22		1	0	1	0	2	0	0	0	26	
			P32	MARKETING	27		1	0	0	1	2	0	0	0	31	
15	SL02	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	P23	CONTABILIDAD	84		10	4	3	3	5	10	12	2	133	133
16	SL10	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	P53	MEDICINA	37		10	0	1	1	2	0	0	0	51	149
			P52	ENFERMERÍA	30		5	0	0	0	2	0	0	0	37	
			P54	NUTRICIÓN	21		2	1	0	1	2	1	1	0	29	
			P55	OBSTETRICIA	21		3	2	2	1	2	0	1	0	32	
17	SL09	ODONTOLOGÍA	P46	ODONTOLOGÍA	58		2	1	1	1	4	0	2	0	69	69
18	SL10	TECNOLOGÍA MÉDICA	P56	LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	30		2	1	0	0	2	2	15	0	52	213
			P60	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	30		1	3	0	0	2	3	0	0	39	
			P59	TERAPIA DE LENGUAJE	30		2	1	0	1	2	2	3	0	41	
			P58	RADIOLOGÍA	30		2	1	0	0	2	2	4	0	41	
			P57	OPTOMETRÍA	20		2	1	0	0	1	1	15	0	40	
TOTALES					1837	0	143	67	34	50	118	69	174	5	2497	2497

